

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*DEPTO. DE EDUCACION***

Regularícese y désígnese docente para labores de reemplazo.-

LOTA, 13 NOV. 2015

DECRETO N° 3297 .-/ (C)

Vistos:

La necesidad existente por Licencia Medica presentada por la docente de la Escuela Centenario F-700, Doña Ingrid Sanhueza Ruiz ; Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial; Decreto N°0170 de fecha 14/05/2009 Subvención para la Educación Especial; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N° 1.600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

REGULARÍCESE Y DESÍGNESE a la persona que se indica para cumplir la función que se señala:

| | |
|-----------------|--|
| NOMBRE | : EVA BETZABE MARTINEZ VIDAL |
| ESTABLECIMIENTO | : Escuela Centenario F-700 |
| RUN | |
| FUNCION | : Docente de Lenguaje |
| JORNADA | : 32 hrs. cronológicas semanales 09 hrs. cronológicas semanales SEP 03 hrs. cronológicas semanales PIE |
| DESDE | : 22 de octubre de 2015 |
| HASTA | : 05 de noviembre de 2015 |
| MOTIVO | : Licencia Médica de Doña Ingrid Sanhueza Ruiz |
| CALIDAD | : Reemplazo |
| CODIGO | : 915 |

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96, "Estatuto de los Profesionales de la Educación", imputándose **32 hrs. a la Cuenta Presupuestaria 215 21 03 005, 02 hrs. a la Subvención Escolar Preferencial y 03 hrs al Programa de Integración Educacional.-**

REGISTRESE Y ARCHÍVESE **REGULARÍCESE** ANÓTESE, COMUNÍQUESE,



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JULIO MIGUEL TORRES MORAGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMTM/JMAB/IBT/CPG/CAO/mfm
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.